

Información Registral expedida por:

PEDRO PERNAS RAMIREZ

Registrador/a de la Propiedad de SABIÑANIGO

C/ Serrablo, 92, 1^a
22600 - SABIÑANIGO (Huesca)
Teléfono: 974481065
Fax: 974482357
Correo electrónico: sabinanigo@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

DIPUTACION FORAL DE GIPUZKOA - DEPARTAMENTO DE HACIENDA

con DNI/CIF: P2000000F

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **F55UM96T9**

*(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta nota simple)
Su referencia: 98483-109*

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SABIÑANIGO

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE TÍTULO Y CARGAS

Fecha: 17/06/2025 07:48:47

FINCA DE SALLENT DE GÁLLEGO N°: 1645
C.R.U.: 22012000017256

DATOS REGISTRALES

Tomo: 1287 Libro: 46 Folio: 43 Inscripción: 7

DESCRIPCION

URBANA: Número catorce. Apartamento tipo LL, en la planta tercera, orientación Sur Este Oeste, del edificio número tres denominado Izas, del bloque con tres edificios en término de Sallent de Gállego en la Urbanización Foratata, de sesenta y cuatro metros sesenta y tres decímetros cuadrados. Tiene como anejo el armario guardaesquis en planta cero señalado con el número 15. Linda: derecha entrando, apartamento tipo L y zona ajardinada; por la izquierda, con el apartamento tipo M y zona ajardinada; por el fondo, con dicha zona ajardinada y por el frente, con el mencionado apartamento tipo L, rellano de la escalera y apartamento tipo M. Cuota del bloque: 1,04%. Cuota del edificio: 3,92%. Tiene a su favor la propiedad conexa en proporción a la cuota interior del mismo del apartamento tipo A 2 número treinta y uno de orden correlativo del edificio Foratata. La finca de este número pertenece a la Entidad de Conservación Urbanística de la Urbanización Formigal, con los derechos y obligaciones que ello conlleva, según disponen sus Estatutos, archivados en el Legajo de documentos privados del año 2012 de este Registro, bajo el número 21 de orden.

REFERENCIA CATASTRAL: 6293306YN1639S0072EJ

ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICIÓN de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinado con catastro.

TITULARES ACTUALES

Nombre	: DON JUAN MIGUEL OSINALDE ECHANIZ
N.I.F.	: 15.875.764-Z
Título	: Herencia testada y adjudicación
Naturaleza del Derecho	: Pleno dominio
Carácter	: Privativo
Participación	: pleno dominio
Fecha Escritura	: 18 de julio de 2003
Notario	: Don Diego María Granados Asensio
Población	: San Sebastián-Donostia
Inscripción	: 7 ^a
Fecha inscripción	: 09/03/04
Tomo/Libro/Folio	: 1287/46/43

CARGAS

- HIPOTECA:

Hipoteca a favor de la **CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA**, respondiendo de cuatro mil ciento cuarenta y seis euros con noventa y ocho céntimos de euro de principal, sus intereses remuneratorios al 8,75 % nominal anual y de cuatrocientos ochenta euros con ochenta y un céntimos de euro para costas y gastos, a devolver en el plazo de 11 años a contar desde el 6 de julio de 1974. Formalizada mediante escritura otorgada el seis de julio de mil novecientos setenta y cuatro ante el Notario de Zaragoza, don Jesús Iribas Aoiz, número 2596 de protocolo. Inscrita al tomo 833, libro 13, folio 250, finca 1645 de Sallent de Gallego, inscripción 2ª.

- ANOTACIÓN:

Anotación de embargo de fecha veintiséis de noviembre de dos mil siete, **porrrogada** con fechas seis de octubre de dos mil once, veintiuno de septiembre de dos mil quince, diecisiete de septiembre de dos mil diecinueve, y **nuevamente prorrogada** con fecha veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés, promovida por la **DIPUTACION FORAL DE GIPUZKOA** en expediente administrativo de apremio n.º 98483/4-109 de la Unidad de Recaudación de San Sebastián, contra don JUAN MIGUEL OSINALDE ECHÁNIZ, en reclamación de veintiséis millones doscientos cuarenta y tres mil novecientos diecisiete euros y cincuenta y cinco céntimos de euro de principal, más los intereses de demora que se devenguen hasta un máximo de seis millones quinientos sesenta mil novecientos setenta y nueve euros y treinta y nueve céntimos, y de treinta y seis mil euros más para costas. Tomo 1287, libro 46, folio 43, finca 1645, anotación letra A, porrrogada por las anotaciones letras B, C, E y F. Con fecha veintiséis de noviembre de dos mil siete se ha expedido certificación de esta finca conforme a lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo para la ejecución del embargo practicado.

Documentos Pendientes de Despacho

NO hay documentos pendientes de despacho

Es NOTA INFORMATIVA conforme al Artº. 332 del Reglamento Hipotecario.

MUY IMPORTANTE : Queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27-02-1998).

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

----- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA -----

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

-De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE SABIÑANIGO a día diecisiete de junio del dos mil veinticinco.



(*) C.S.V. : 22201228E050CF7E

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 22201228E050CF7E